

Acuerdo urgente 12

APROBACIÓN DE BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES PARA PROYECTOS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD 2025.

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los/as siete Diputados/as asistentes a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, por el Secretario, se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 del citado Reglamento, de la moción de la Delegada Especial de Igualdad y Familia, de fecha 24 de abril de 2026.

El Plan Corresponsables fue aprobado por el Consejo de Ministros con el objetivo de iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Persigue articular mecanismos para el apoyo específico de las necesidades de conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años, así como otros ejes de actuación relacionados con la creación de empleo, la dignificación y reconocimiento de la experiencia profesional de cuidados y la sensibilización en materia de corresponsabilidad.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 10.3.1º, establece entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma “la conciliación de la vida familiar y laboral”. Asimismo, su artículo 37.1 cita como principios rectores, en sus apartados 2º y 11º “la lucha contra el sexismo” y “la plena equiparación laboral entre hombres y mujeres y así como la conciliación de la vida laboral y familiar”, siendo competencia de la Comunidad Autónoma según el artículo 73.1.a) del citado Estatuto de Autonomía “la promoción de la igualdad de hombres y mujeres en todos los ámbitos sociales, laborales, económicos o representativos”. Por último, en su artículo 168, establece que “la Comunidad Autónoma impulsará políticas que favorezcan la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar”.

Todo ello encuentra encaje asimismo en las líneas estratégicas definidas por la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026.

Mediante Orden de 5 de agosto de 2025, se han aprobado las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, universidades públicas y entidades locales, para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y se efectúa su convocatoria en el año 2025 (BOJA Nº 157, DE 18 de agosto 2025).

La citada Orden recoge un cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia no competitiva, Línea 3: Subvenciones dirigidas a entidades locales para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables.

Las subvenciones reguladas en este cuadro resumen tienen por objeto la realización por parte de los Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales de

Andalucía de proyectos en el marco del Plan Corresponsables, mediante la creación de servicios de cuidados profesionalizados para facilitar la conciliación de familias con personas menores a cargo de hasta 16 años, o de hasta 21 años para personas con discapacidad o diversidad funcional, así como el fomento del empleo en este sector profesional. Los proyectos a realizar por las Diputaciones Provinciales deberán ir dirigidos a actuaciones que beneficien a los municipios de menos de 20.000 habitantes de cada provincia, atendiendo a sus necesidades y demandas en el marco del Plan Corresponsables.

En el ANEXO B, se establece la *Distribución de créditos y aportaciones económicas de cada Entidad Local*. Concretamente se determina que, a la Diputación Provincial de Almería, le corresponde cofinanciar un mínimo de un 12,5% por importe 82.790,84€. La Delegación de Igualdad y Familia de la Diputación de Almería, tras analizar los resultados favorables de la ejecución del Plan Corresponsables 2024 durante el año 2025 y tras consultas e informaciones de diferentes Ayuntamientos, ha considerado conveniente incrementar la aportación para esta finalidad en el año 2026 -Plan Corresponsables 2025-. Con este propósito, se ha realizado una modificación presupuestaria incrementando la aportación de la Diputación de Almería en 200.000 €, quedando desglosado de la siguiente manera:

Importe a subvencionar por la Junta de Andalucía (67,21%).....	579.535,92 €
Importe a cofinanciar por la Diputación de Almería (32,79%).....	282.790,84 €
Coste total del proyecto (100%).....	862.326,76 €

En base a ello, la Diputación Provincial de Almería presentó la solicitud de subvención, con un proyecto para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables, denominado: “Almería, Provincia Conciliadora”.

El proyecto se enmarca, además, en las líneas de actuación que la Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el decreto de Presidencia nº 190/2025, continúa desarrollando de conformidad con la Estrategia Provincial para la igualdad entre Mujeres y Hombres en Almería. VI Plan (2020-2024), con el objetivo general de “Contribuir con los programas y políticas de la Diputación a la transformación de los municipios de la provincia propiciando un cambio directo hacia unas sociedades más justa e igualitaria entre mujeres y hombres.”

Mediante Resolución de la Secretaria de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de fecha 2 de diciembre de 2025, se resolvió conceder la subvención solicitada, nº expediente: (SSCC)645-2025-00000044-1. Con posterioridad, se dicta el decreto del Presidente de esta Diputación número 616/2026, de 20 de marzo de 2026, aprobando modificación presupuestaria respecto al incremento de la aportación por parte de la Diputación de Almería en un 32,79 %, aprobándose por Resolución de 9 de abril de 2026 de la Secretaría General

de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad de la Junta de Andalucía.

Conforme a lo anterior, se desea aprobar la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales con población inferior a 20.000 habitantes, para la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la conciliación de las familias con hijas e hijos de hasta 16 años a su cargo, o de hasta 21 años para personas con discapacidad o diversidad funcional, así como el fomento del empleo en este sector profesional, desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres; para lo cual, se han elaborado las correspondientes bases que regirán la misma.

En el expediente consta la documentación técnica elaborada por el equipo responsable de Igualdad justificando la convocatoria, sus objetivos, los proyectos subvencionables, calendarización, ...etc. El gasto previsto para la convocatoria es de ochocientos sesenta y dos mil trescientos veintiséis euros con setenta y seis céntimos (**862.326,76 €**) con cargo a la aplicación 4100 231 46205 (Asistencia económica Aytos. Programa Corresponsables) del vigente presupuesto de la Corporación.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 3.081, de fecha 1 de diciembre de 2025.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as siete Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar las bases, y extracto, de la convocatoria de subvenciones Entidades Locales de la Provincia de Almería con población inferior a 20.000 habitantes para proyectos de conciliación y corresponsabilidad 2025.

Bases

y

Anexos: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k4YKAfxsq3whwJHc9DSvTw==>

Extracto: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bQ/Ed3vAVRKBfwFrRdt6Dw==>

2º) Autorizar el gasto de ochocientos sesenta y dos mil trescientos veintiséis euros con setenta y seis céntimos (862.326,76 €) al objeto de llevar a cabo la correspondiente convocatoria, con cargo a la aplicación 4100 231 46205 (Asistencia económica Aytos. Programa Corresponsables) del vigente presupuesto de la Corporación.